

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12040.-

VISTO:

El Expediente N° CD-287-B-2010; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Oscar Delfor Ibáñez nació en Chovet, Provincia de Santa Fe, el 13 de junio de 1936.-

Que fue jugador de básquet durante los años 50 y 60, cumpliendo tareas destacadas en varios equipos nacionales, entre ellos Deportivo San Andrés y Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque.-

Que su retiro oficial como jugador fue el 2 de agosto de 1971.-

Que al mismo tiempo ya se dedicaba a formar equipos de jóvenes.-

Que su equipo más famoso, con actuación entre 1964 y 1971, fue el que integraron Norberto Tanghe, Eduardo Cadillac, Claudio Villanueva y Daniel Pace.-

Que sobre siete Campeonatos Oficiales de la Porteña, en las diferentes categorías, ganaron seis, siempre invictos. Perdiendo en ocho años solamente cuatro partidos.-

Que su reputación en el básquetbol formativo lo llevó a dirigir dos veces la Selección Nacional y las dos veces fue campeón sudamericano, una en Santiago de Chile (1972) con los juveniles, cuando fue la explosión del "Tola" Cadillac, Gustavo Aguirre y "Chocolate" Raffaelli.-

Que llegó a nuestra región en 1973, un año después de haber ganado el Olimpia de Plata, radicándose en Cinco Saltos, Río Negro.-

Que en 1974 llega a Neuquén, donde se casa con "Rosita" y nacen sus cuatro hijos: Oscar Aníbal, Paula, María José y Federico.-

Que, con su presencia, el Sur se impregnó de básquetbol y enseguida comenzó a apostar en todos los clubes de la zona, comenzando en el Club Independiente, pasando luego por el Deportivo Neuquén, hoy conocido como


Oscar Aníbal
Presidente del Club Independiente

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

el Atlético Neuquén, hasta el año 1989. Ingresando posteriormente a Pacífico, siendo el mismo año en que dirigió por última vez la Selección Argentina de Cadetes, en Brasilia, cuando ganó invicto y superó dos veces consecutivas a Brasil en ese país.-

Que ya en el año 1995, cuando se crea el Ruca Che, comienza con la Escuelita de Básquet, una escuelita que hasta el día de hoy sigue funcionando.-

Que, en resumen, Oscar Delfor Ibáñez fue una persona que se impregnó en lo social y siempre se preocupó por los más vulnerables.-

Que, en nuestra región, llevó el Básquet a todos los estratos sociales, incluso en el interior de nuestra Provincia, en localidades como Chos Malal, San Martín de los Andes y otras..-

Que trabajó a lo largo de varios años en una radio de nuestra región, pasando por LU5, Radio Cumbre y en sus últimos años, en RTN, con su programa "Punto de Unión".-

Que, en pocas palabras, fue considerado "El Maestro" por la enseñanza y la capacidad que transmitía a sus jugadores, siempre respetando la libertad que necesita cada niño para expresarse humana y deportivamente, bajo la sana premisa de enseñar ante las dos únicas posibilidades que da este juego: el triunfo y la derrota... Como la vida.-

Que, por todo ello, es un ejemplo de vida, amor y compromiso al deporte y a la formación de jóvenes deportistas, con la importante enseñanza del disfrute del deporte, mas allá de los azarosos resultados deportivos.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 086/2010 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 21/2010 el día 10 de diciembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 22/2010, celebrada por el Cuerpo el 15 de diciembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE "OSCAR DELFOR IBAÑEZ" al Gimnasio del Parque
-----Central.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-287-B-2010).-

**ES COPIA:
omfm**

[Handwritten signature]
SECRETARÍA LEGISLATIVA



**FDO: BURGOS
PALLADINO**

Ordenanza Municipal N° 12040 / 2010
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD-287-B-10

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1804
Fecha: 21 / 01 / 2011